

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPANIA ING. MOISES ENCALADA RA  
MIREZ INMERA COMPANIA ANONIMA.-

Cuanta : S/.8.000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece el Señor Ingeniero Moisés Vinicio Encalada Ramírez, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía Ing. Moisés Encalada Ramírez Inmera C. A., conforme el nombramiento que se adjunta, legalmente autorizado por la junta general de accionistas de la empresa, como consta de la respectiva acta que se agrega.- El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y radicado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe y me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ INMERA COMPANIA ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el Señor Ingeniero Moisés Encalada Ramírez, en su calidad de Gerente y como tal

representante legal de la compañía Ing. Moisés Encalada Ramírez Inmera C. A., conforme el nombramiento que se adjunta, legalmente autorizado por la junta general de accionistas de la empresa, como consta de la respectiva acta que se agrega.- El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y radicado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, quien libre conciente y voluntariamente suscribe el presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- U N O: ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ I N M E R A C. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante La Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y uno legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de Noviembre del mismo año, aprobada mediante resolución número mil cuatrocientos noventa y uno de veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, suscrita por el Señor Intendente de Compañías de Quito.- El capital inicial de la compañía se fija en Dos millones 00/100 sucres (s/2.000.000,00) distribuidos de la siguiente forma: Señor Ingeniero Moisés Encalada Ramírez, suscribió un mil novecientas setenta acciones de Un mil 00/100 sucres cada una y pago en especie el CIEN POR CIENTO (100%); Los accionistas Señora. Nancy Cely Castillo y Señor Wilson Encalada Ramírez, suscribieron diez acciones de un mil 00/100 sucres cada una, y pagaron en numerario el CIEN POR CIENTO (100%) de cada acción; y, los accionistas Doctor. Mauricio Ramírez Molina e Ingeniero Vicente Cajas Navarrete, suscribieron cinco acciones de un mil 00/100 sucres cada una y pagaron el CIEN POR CIENTO (100%) de cada acción.- D O S: La Junta General de Accionistas de la Compañía "Ingeniero Moisés Encalada

Ramírez INNERA C. A." realizada el día lunes diez y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, decidió aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de OCHO MILLONES 00/100 sucres (s/ 8.000.000,00), y reformar los estatutos sociales en la forma que se indica en dicha acta de junta. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:

Conforme consta del acta de Junta General y Universal de accionistas de la compañía Ing. Moisés Encalada Ramírez INNERA C. A., celebrada el día lunes diez y ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se ha acordado aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHO MILLONES 00/100 sucres que de conformidad con el artículo ciento noventa y seis numeral primero de la ley de compañías, se lo hace en numerario y mediante el uso de aportaciones hechas por el accionista Ing. Moisés Encalada, de nacionalidad ecuatoriana, en la cuenta para futuras capitalizaciones. CUARTA.-

FORMA DE PAGO: El aumento de capital equivalente a OCHO MILLONES 00/100 sucres (s/ 8.000.000,00) que se lo hace por intermedio de este instrumento es pagado de la siguiente forma: Por parte del Señor Ingeniero Moisés Encalada Ramírez la cantidad de OCHO MILLONES 00/100 de sucres (s/ 8.000.000,00) equivalente a OCHO MIL acciones de un mil

sucres cada una, con lo cual luego de legalizado este aumento de capital social, pasa a ser propietario de nueve mil novecientas setenta acciones de un mil 00/100 sucres cada una lo que equivale a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL 00 /100 SUCRES (s/ 9.970.000,00).- Los restantes accionistas, han renunciado a su

derecho de preferencia y de aumentar su capital por lo cual cada uno de ellos sigue manteniendo su aportación inicial. QUINTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Con el aumento de capital señalado en la cláusula que

1000 sucres

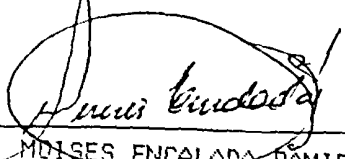
preceda, se procede a reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:- El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES 00./100 SUQUES (S/10.000.000,00), divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil 00./100 sucres cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

| ACCIONISTA                 | CAP SUSCRITO        | CAP PAGADO           | No DE         |
|----------------------------|---------------------|----------------------|---------------|
| ACCIONES                   |                     |                      |               |
| Ing. Moisés Encalada R. s/ | 9.970.000           | s/9.970.000          | 9.970         |
| Sra.Nancy Cely Castillo s/ | 10.000              | s/ 10.000            | 10            |
| Sr.Wilson Encalada R. s/   | 10.000              | s/ 10.000            | 10            |
| Dr. Mauricio Ramirez M. s/ | 5.000               | s/ 5.000             | 5             |
| Ing. Vicente Cajas N. s/   | 5.000               | s/ 5.000             | 5             |
| <b>TOTAL</b>               | <b>s/10.000.000</b> | <b>s/ 10.000.000</b> | <b>10.000</b> |

SEXTA.- DECLARACION: El Ingeniero Moisés Encalada Ramírez, en la calidad en la que comparece, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Once de veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento la correcta integración del capital social de su representada, que con el presente aumento, asciende a la suma de Diez millones de sucres. SEPTIMA.- DISPOSICION TRANSITORIA: El Doctor Estuardo Ramírez Molina, así como el Doctor Mauricio Ramírez Molina y el Dr. Roberto Queñas Mora, quedan expreseamente autorizados

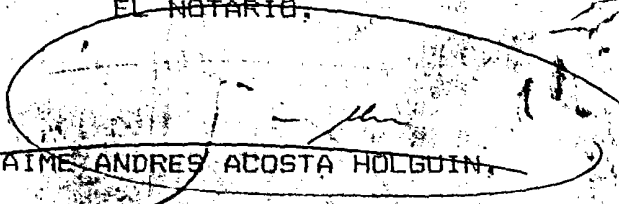
para ejecutar todas las gestiones legales requeridas para gestionar la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el Doctor Estuardo Ramírez Molina Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fué íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ

C.I. 110108021-7

P.V. 076-012

EL NOTARIO,

  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ

BOMBAS PISCINAS SAUNAS HIDROMASAJES

®

3 r  
500  
Quito 20 de Diciembre de 1991

Señor Ingeniero  
MOISES ENCALADA RAMIREZ  
Presente

RECEBIDO 1 OCT. 1991

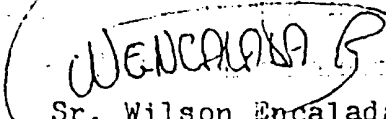
De mis consideraciones:

Mediante la presente me complace poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía MOISES ENCALADA RAMIREZ - INMERA S.A., llevada a cabo el día 17 de Diciembre de 1991, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE, para el período de 4 años, de conformidad con los estatutos sociales.

Le agradeceré firmar la razón de aceptación que consta a continuación.

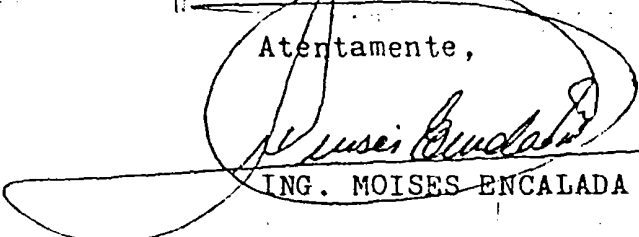
Aprovecho la oportunidad para felicitarle y desearle el mayor éxito en su gestión.

Atentamente,

  
Sr. Wilson Encalada.  
SECRETARIO AD HOC

Declaro que acepto el cargo de GERENTE de la Compañía MOISES ENCALADA RAMIREZ S.A. INMERA, comprometiéndome a ejercer mi función, de conformidad con la Ley y los estatutos sociales.

Atentamente,

  
ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ

MOISES ENCALADA RAMIREZ S.A.

Constitución: Notaría Segunda 19 de Junio de 1991

Inscripción en Registro Mercantil: 28 de Agosto de 1991 No. 2124 - Tomo 122.

El Gerente es el Representante Legal de la Empresa de conformidad con el estatuto social.

Documento bajo el No. 374 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 123  
Quito, a 23 de Septiembre de 1992  
REGISTRO MERCANTIL



0000006

EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Quito, a 23 de Septiembre de 1992  
Se halla en todo el nombramiento  
de ~~Quinto~~ otorgado por  
INMERA S.A. a favor  
de Moises Encalada  
Quito, a 12 de Septiembre de 1992  
EL REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta fecha, el NOMBRAMIENTO DE GERENTE, que otorga COMPAÑIA MOISES ENCALADA RAMIREZ INMERA S.A., a favor de INGENIERO MOISES ENCALADA RAMIREZ. Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y dos. firmado)

Doctora Ximena Moreno de Solines . Notaria Segunda.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en quito, a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.

  
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ I N M E R A C. A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA LUNES DIEZ OCHO DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes diez y ocho de Julio de 1994 siendo las 18h.00m., en el local social de la compañía ubicado en la avenida diez de Agosto 7082 y Amazonas de ésta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas que son propietarios de las acciones que a continuación se detallan:

| ACCIONISTA               | C. SUSCRITO  | C. PAGADO    | No. DE ACCIONES |
|--------------------------|--------------|--------------|-----------------|
| Ing. Moisés Encalada R.  | s/ 1.970.000 | s/ 1.970.000 | 1.970           |
| Sra. Nancy Cely Castillo | s/ 10.000    | s/ 10.000    | 10              |
| Sr. Wilson Encalada R.   | s/ 10.000    | s/ 10.000    | 10              |
| Dr. Mauricio Ramírez M.  | s/ 5.000     | s/ 5.000     | 5               |
| Ing. Vicente Cajas N.    | s/ 5.000     | s/ 5.000     | 5               |
| <hr/>                    |              |              |                 |
| TOTAL                    | s/ 2.000.000 | s/ 2.000.000 | 2.000           |

Interviene como PRESIDENTE de la Junta, la Presidente de la compañía Sra. Nancy Celi de Encalada, y como SECRETARIO el Gerente de la compañía Ing. Moisés Encalada Ramírez.

La Señora Presidente pide que por secretaría se certifique si está presente el 100% del capital social de la compañía, lo cual es certificado afirmativamente.

Encontrándose presente el 100% del capital social de la empresa, el presidente pide a los socios que en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de compañías se constituyan en Junta Universal, lo cual es aprobado en forma unánime.

La Señora Presidente informa a la Junta que ésta ha sido convocada con el fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

- a) Aumento de capital de la compañía;
- b) reforma de los estatutos sociales.
- c) autorización para la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

Toma la palabra la Señora Presidente e informa a la Junta que es necesario e indispensable aumentar el capital social de la compañía, por cuanto el capital actual se encuentra en el límite mas bajo.

Toma la palabra el Señor Gerente y manifiesta a los señores accionistas que: El está conforme con la petición hecha por la Señora Presidente, prefiriendo siempre que ese aumento de capital se lo haga en numerario, mediante parte de los aportes hechos anteriormente para futuras

capitalizaciones, conforme se desprende del balance que oportunamente los señores accionistas lo aprobaron al término del ejercicio económico.

Luego toma la palabra el accionista Ing. Vicente Cajas Navarrete, y solicita que dicho aumento se efectúe en numerario por aporte para futuras capitalizaciones y hasta por la cantidad de OCHO MILLONES 00/100 sucres (s/8.000.000,00), que es el valor que consta como aporte de accionistas para capitalizaciones futuras en el estado financiero del ejercicio económico de 1993; manifiesta el referido accionista que por su parte renuncia al derecho de preferencia, pues no desean aumentar su aporte inicial.

Luego toman la palabra los accionistas Señores Wilson Encalada Ramírez, Sra. Nancy Celi Castillo y Dr. Mauricio Ramírez Molina y en su orden manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital planteado para que se pague en la forma indicada, pero renuncian también al derecho de preferencia, manteniendo por lo tanto su aportación inicial.- En tal virtud el único accionista que aumentará su capital es el Señor Ing. Moisés Vinicio Encalada Ramírez, en la cantidad indicada.

Luego de cortas deliberaciones la Junta aprueba por unanimidad la propuesta planteada y decide que el aumento de capital se lo haga en numerario mediante la aportación hecha para futuras capitalizaciones y por la cantidad de ocho millones 00/100 sucres.- En tal virtud el Ing. Moisés Vinicio Encalada Ramírez aumenta su capital en numerario por la cantidad de Ocho Millones 00/100 sucres (s/8.000.000,00) y los restantes accionistas Señores Wilson Encalada Ramírez y Sra. Nancy Celi Castillo conservan su aportación inicial de diez acciones de un mil sucres cada una y los accionistas Srs. Ing. Vicente Cajas Navarrete y Dr. Mauricio Ramírez Molina conservan su aportación inicial de cinco acciones de Un mil sucres cada una. Por lo tanto el accionista Moisés Encalada Ramírez pasa a ser propietario luego de legalizado el aumento de capital acordado de nueve mil novecientas setenta acciones de Un mil sucres cada una de las Diez mil acciones que tiene la compañía.- La Junta aprueba que el pago del numerario se lo suscriba y pague en un 100%, tomado de parte de las aportaciones del accionista Ing. Moises Encalada Ramírez, como aportes para futuras capitalizaciones, autorizando a los Administradores de la empresa que emitan los respectivos títulos de acción, tan pronto se legalice el aumento de capital aprobado en esta Junta.

Habiéndose conocido el primer punto, la Señora Presidente pide se conozca el segundo punto que se refiere a la Reforma de los Estatutos sociales.

La Presidente manifiesta que en virtud del presente aumento de capital debe modificarse el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, cuyo texto sería el siguiente:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:- El capital de la Compañía es de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES (S/10.000.000,00), divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil 00/100 sucres cada una. El



capital se encuentra integramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

#### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

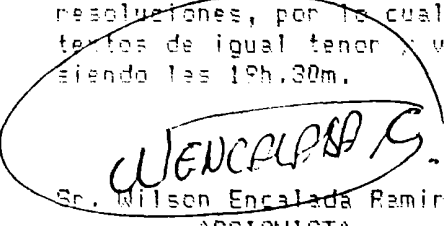
| ACCIONISTA                  | CAP SUSCRITO  | CAP PAGADO    | No DE ACCIONES |
|-----------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Ing. Moisés Encalada R. s/  | 9.970.000     | s/ 9.970.000  | 9.970          |
| Sra. Nancy Cely Castillo s/ | 10.000        | s/ 10.000     | 10             |
| Sr. Wilson Encalada R. s/   | 10.000        | s/ 10.000     | 10             |
| Dr. Mauricio Ramirez M. s/  | 5.000         | s/ 5.000      | 5              |
| Ing. Vicente Cajas N. s/    | 5.000         | s/ 5.000      | 5              |
| <hr/>                       |               |               |                |
| TOTAL                       | S/ 10.000.000 | s/ 10.000.000 | 10.000         |

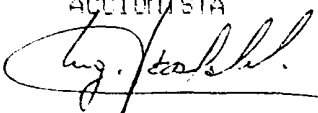
La Junta luego de contas deliberaciones, aprueba por unanimidad el nuevo texto de los artículos quinto, de los estatutos sociales de Ing. Moisés Encalada Ramirez INMERA C.A.

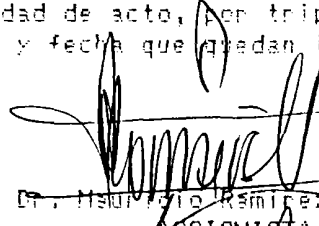
Aprobado el segundo punto del orden del día, la Señora Presidente solicita a la Junta de accionistas que autoricen al Señor Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y emita los respectivos títulos de acciones.

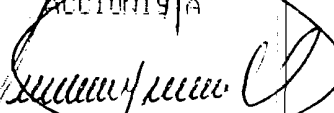
La Junta luego de muy cortas deliberaciones autoriza al Ing. Moisés Encalada Ramirez, para que en su calidad de Gerente de la compañía, suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de Ing. Moisés Encalada Ramirez Inmiera C.A. y emita los respectivos títulos de acción.

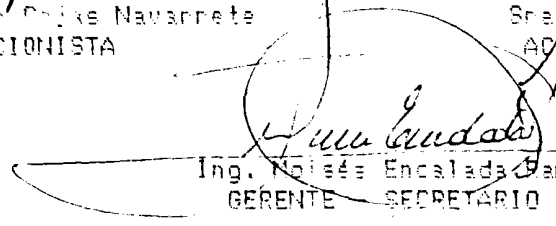
Sin tener otro punto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho esto se lee a los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad por estar de acuerdo con todas sus resoluciones, por lo cual la firman en unidad de acto, por triplicado en textos de igual tenor y valor, en el lugar y fecha que quedan indicados, siendo las 19h.30m.

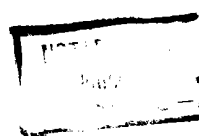
  
Sr. Wilson Encalada Ramirez  
ACCIONISTA

  
Ing. Vicente Cajas Navarrete  
ACCIONISTA

  
Dr. Mauricio Ramirez Molina  
ACCIONISTA

  
Sra. Nancy Cely Castillo  
ACCIONISTA - PRESIDENTE

  
Ing. Moisés Encalada Ramirez  
GERENTE SECRETARIO



SE

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE  
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

0000008

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO-ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA  
ESCRITURA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA APROBACION DE  
LA MISMA CONSTANTE EN LA RESOLUCION NO.94.1.1.1-3116  
DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1994, QUE EMITE LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, ORDENADO EN SU  
ARTICULO SEGUNDO DE LA MENCIONADA RESOLUCION.- QUITO,  
A 24 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

EL NOTARIO,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin  
QUITO-ECUADOR

SIMO  
s Acosta  
Ecuador

R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.1.1.3116, de fecha 18 de noviembre de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CIA. ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ INMERA S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Acosta Holguín, el 31 de agosto de 1994; al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía celebrada ante mí, el 19 de junio de 1991; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

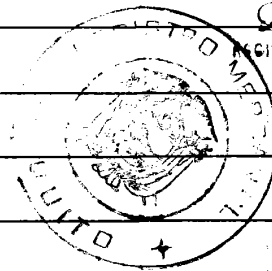


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



1  
 2 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución  
 3 número tres mil ciento diez y seis del señor Intendente de  
 4 compañías de Quito, de 18 de noviembre de 1994, bajo el  
 5 número 3229 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota  
 6 al margen de la inscripción número 2124 del Registro  
 7 Mercantil, de 1 de noviembre de 1991 a fs. 3634vta. tomo 122.-  
 8 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura  
 9 pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la  
 10 compañía "ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ INMERA S.A.", otorgada  
 11 el 31 de agosto de 1994, ante el notario vigésimo octavo del  
 12 cantón Dr. Jaime Acosta Holguín.- Se dá así cumplimiento a  
 13 lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de  
 14 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de  
 15 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de  
 16 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el  
 17 número 34209.- Quito, a catorce de diciembre de mil  
 18 novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.



*Dr. Gustavo García Banderas*  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO